



Auto de Sustanciación 213.- Radicación 2021-00063.-

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Filandia Quindío, diez (10) de Agosto de dos mil veintidós (2022).-

Por ser procedente lo solicitado en el memorial inmediatamente anterior, por el Mandatario Judicial Sustituto de la parte demandante, dentro de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA**, promovido por el ciudadano **GLAUTIER DÁVILA LÓPEZ**, en contra de las ciudadanas **FRANCIA HELENA TABORDA GALLEGO** y **LEYDY KATHERINE LONDOÑO MARÍN**, radicado bajo la partida número **632724089001-2021-00063-00**, el Juzgado lo **ACEPTA**.-

En consecuencia y atendiendo los parámetros consagrados por el Inciso 3° del Artículo 129 del Código General del Proceso, en armonía con el Inciso 4° del Artículo 134 Ibídem, se dispone el señalamiento de nueva fecha y hora para realizar la diligencia de **AUDIENCIA PÚBLICA**, en la cual se resolverá la solicitud de **NULIDAD** impetrada por la parte demandada.-

Con tal fin se fija el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS TRES (03:00) DE LA TARDE**.-

Atendiendo los parámetros consagrados por el Artículo 7° de la Ley Número 2213 del 13 de Junio de 2022, dicho acto procesal se hará de manera virtual para lo cual oportunamente se estará enviando el respectivo Link.-

NOTIFÍQUESE.-



GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez